



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1179

SALTA, 24 de agosto de 2023

EXPEDIENTE N° 10.882/2016 C. 1 al 4

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Micaela del Valle Carrizo – Jefe de Departamento de la Dirección Administrativa de Alumnos - mediante la cual solicita autorización para modificar el horario laboral del Sr. Alfredo Nicolás Castelli a partir del 01 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, su pedido se fundamenta en una mejor organización del área debido a la incorporación de un personal contratado en el turno mañana y a la extensión del horario de atención al público en el turno tarde de 16:00 a 18:00 horas.

Que, habiendo sido manifestada la conformidad por parte del Sr. Castelli, se establece que su nuevo horario laboral será de lunes a viernes de 11:00 a 18:00 horas, a partir del 01 de agosto de 2023.

Que, obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

Que, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones CS-420/99 y CS-342/10, corresponde considerar el cambio de horario del Sr. Castelli, quién ha conformado para ello la declaración jurada pertinente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


R E S U E L V E


ARTICULO 1º.- Téngase por autorizado un cambio de horario laboral al **Sr. ALFREDO NICOLÁS CASTELLI** – DNI N° 31.900.610 – Categoría 07 - Auxiliar Administrativo de la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, de la siguiente manera: **Lunes a Viernes de 11:00 a 18:00 horas** - a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta nueva resolución - por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Téngase por cumplimentada la declaración jurada de cargos y actividades al Sr. Castelli.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese a todo el personal que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista y/o horario de trabajo, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a Sr. Castelli, Dirección Administrativa de Alumnos, Secretarías de esta Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE


Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales